AÑO V

DOMINGO 27 DE SEPTIEMBRE DE 1908

NUM. 1.622

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia: UNA peseta al MES
Provincias: 3 meses, ptas. 3,50
» 6 » 7
» 12 » 14
Extranjero: 3 » 8,50
» 6 » 16
» 12 » 32

Diario de Avisos

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Esquelas de defunción, desde 5 pesetas en adelante.

La correspondencia administrativa debe dirigirse AL ADMINISTRADOR
Apartado núm. 25.

Redacción é Imprenta: PLAZA DE GUEVARA, NÚM. 2. SEGOVIA Administración: PLAZA MAYOR, NÚMERO 5

LA CÁMARA DE COMERCIO

FECHA MEMORABLE

Lo es sin duda alguna para Segovia, el día de hoy.

La constitución de la Cámara de Comercio viene á colocar en el puesto que de derecho le corresponde, á un importante organismo social que antes vivía entre nosotros consumiendo sus energías en una dispersión desconsoladora y suicida.

Agrupados ya bajo una bandera esos valiosos elementos que representan el comercio y la industria de Segovia, su influencia se dejará sentir de una manera decisiva en los futuros destinos de esta población.

Hoy, pues, debemos congratularnos todos de que venga á la vida oficial esa manifestación vigorosa de nuestras fuerzas productoras y mercantiles.

Para los que nos creen un pueblo muerto y sin esperanzas, la creación de la Cámara de Comercio viene á ser un solemne mentís.

Ahora bien, confiemos en que este organismo habrá de robustecerse y ensanchar su esfera de acción, librándole de la triste muerte que han corrido otras instituciones útiles para Segovia, y que sucumbieron sin gloria después de arrostrar una vida accidentada y efímera.

Es preciso que el entusiasmo y la voluntad manifestados con la iniciación y planteamiento de empresas de esta índole, se mantengan y perduren en su sostenimiento; y que no se vuelva á dar el caso doloroso de adaptarnos aquellos adelantos de utilidad indiscutible que hoy forman la característica de los pueblos modernos, para abandonarlos después viéndoles desaparecer en medio de la mayor indiferencia.

La Cámara de Comercio puede y debe ser para Segovia, la aurora de su regeneración social. Su intervención ha de ser directa y constante en el desarrollo de los intereses morales y materiales de la población, y su acción fiscalizadora debe llegar hasta donde lo exijan las circunstancias y autorice el derecho legal.

A la Cámara de Comercio queda desde hoy confiado en gran parte, el porvenir de Segovia.

Esperemos que aquella no habrá de defraudar las esperanzas del pueblo segoviano, y sabrá en toda ocasión velar por sus intereses convirtiéndose en fiel intérprete de sus quejas y en defensor entusiasta de sus demandas.

SUS ATRIBUCIONES

Corresponderá á las Cámaras oficiales de Comercio, de Industria y de Navegación:

Primero. Pedir al poder legislativo cuanto consideren conveniente para el desarrollo y mejora del Comercio, de la Industria y la Navegación.

Segundo. Proponer al Gobierno, á instancia de éste ó por iniciativa propia, las reformas que en beneficio de aquellos intereses entienda que deba hacerse en las leyes y disposiciones vigentes que á ellos se refieran.

Tercera. Proponer asimismo la ejecución de las obras y el establecimiento ó reforma de los servicios públicos en lo que pueda ser conveniente para el Comercio, la Industria y Navegación. A este fin estudiarán las Cámaras las vías de Comunicación terrestres y marítimas y formarán itinerarios mercantiles: propondrán la construcción de caminos que faciliten el tráfico y cuantas medidas crean convenientes para la más fácil exportación de todo género de mercancías y también para conducir los productos importados desde los puertos á los puntos de consumo donde vayan dirigidos.



Ilustrísimo Sr. D. Eleuterio Delgado,
Presidente honorario.

Sr. D. Felipe Ochoa,
Presidente efectivo.

Sr. D. Pedro Romero,
Vicepresidente

Sr. D. Segundo Gila,
Secretario.

Cuarto. Premover y dirigir exposiciones comerciales y de industrias terrestres y marítimas.

Establecer por iniciativa propia ó previo acuerdo con el Gobierno, y conforme á las bases que se señalen por éste, Museos comerciales ó industriale, y oficios nacionales del comercio exterior.

Quinto. Establecer y sostener relaciones con las demás Corporaciones mercantiles é industriales, así nacionales como extranjeras.

Sexto. Nombrar y separar libremente á sus empleados, asignándoles la retribución que han de percibir y y las funciones que deben desempeñar.

Elegir los Delegados que han de representar á la Cámara cuando se reunan varias y no hayan de concurrir á la reunión todos los miembros de cada una, y nombrar los corresponsales que estimen necesarios.

Séptimo. Promover entre los comerciantes, industriales y navieros el juicio de amigables componedores, como el más conveniente para la resolución de las cuestiones que entre ellos surjan, decidiendo además como Jurados, y con arreglo á las condiciones que voluntariamente establezcan las partes interesadas, las cuestiones que éstas les sometan.

Octavo. Resolver las cuestiones que se susciten entre fabricantes y operarios, cuando unos y otros se convengan en someterlas á la Cámara.

Noveno. Ejercitar ante los tribunales las acciones criminales para la persecución de los delitos cometidos en perjuicio de los intereses comunes del Comercio, de la Industria y de la Navegación.

Diez. Nombrar Veedores que, por cuenta de la Cámara, cuiden de la policía industrial y mercantil, para poner en conocimiento de las autoridades á quienes corresponda, los abusos y fraudes que se cometan en perjuicio del comercio de buena fe y en el de los fabricantes y operarios.

Once. Fomentar directa ó indirectamente la enseñanza comercial, industrial y marítima, celebrando al efecto conferencias públicas, publicando Memorias, concediendo premios en concurso ó fuera de él á los autores de obras que versen sobre algún ramo del Comercio, de la Industria ó de la Navegación, pensionando en el extranjero á los que merezcan este premio extraordinario y fundando con sus propios recursos establecimientos de enseñanza de esos ramos.

Doce. Formar al principio de cada año una lista de Peritos, que se remitirá al Juzgado correspondiente para que emitan dictamen en toda clase de contiendas judiciales de carácter mercantil.

Las Cámaras habrán de ser necesariamente consultadas:

Primero. Sobre los proyectos de tratados y arreglos comerciales y de Navegación, reforma de Aranceles y de las Ordenanzas de Aduanas, de las tarifas de transportes y de los impuestos de toda clase que afectan directamente al Comercio, á la Industria y á la Navegación, y en especial cuando se trate de establecer monopolios.

Segundo. Sobre los usos y prácticas mercantiles cuya uniformidad habrán de procurar.

Tercero. Sobre la creación en el territorio de su jurisdicción de nuevas Cámaras, de Bolsas de Comercio, de Agentes y Corredores de esta clase, de Cambio y Bolsa, de Sucursales de los Bancos y Bancos locales, de almacenes generales y salas de ventas públicas.

Cuarto. Sobre el precio de los transportes que haya de pagar el Estado y el de la mano de obra para el trabajo de las prisiones.

Quinto. Sobre los proyectos de obras públicas relacionadas con la vida industrial y comercial, dentro del territorio de su circunscripción.

Sexto. Sobre reforma del Código de Comercio y procedimiento mercantil.

Las Cámaras serán autorizadas, siempre que lo soliciten, para fundar establecimientos de carácter comercial, tales como almacenes generales, depósitos, salas de ventas públicas y bancos de pruebas para las armas.

También lo serán para administrar estos establecimientos, así como los Museos comerciales, Exposiciones mercantiles y oficios nacionales del comercio exterior que hayan sido establecidos por el Estado, las provincias ó los Municipios; cuando su fundación sea privada podrá también conferirles la administración, mediante los convenios que al efecto se celebren. Asimismo podrá confiárseles la administración de las Bolsas y Casas-lonjas que existan dentro de su territorio.

Las Cámaras pueden adquirir ó construir los edificios necesarios para su instalación ó la de los establecimientos que funden para uso del Comercio, de la Industria y de la Navegación.

Las Cámaras, con arreglo á las leyes, podrán ser declaradas concesionarias de las obras públicas que radiquen dentro del territorio de su circunscripción respectiva, y especialmente de las que interesan á los puertos marítimos y á las vías de comunicación.

Siempre, y en todo caso, gozarán del derecho de vigilar esta clase de servicios.

Las Cámaras, bien aisladamente ó bien concertándose entre sí algunas de ellas, pero siempre autorizadas por Real decreto, podrán contratar empréstitos para atender á los gastos de construcción de Bolsas de Comercio, Casas consulares, líneas telefónicas, fundación de establecimientos para uso del Comercio, de la Industria y de la Navegación, y trabajos públicos relativos á los puertos marítimos, vías navegables y otras de comunicación que sean legalmente autorizadas. Cuando varias Cámaras intenten concertarse para algunos de los fines indicados en el párrafo anterior, nombrará cada una de ellas una comisión que la represente, y estas Comisiones reunidas discutirán y acordarán lo que convenga á los intereses comunes dentro del objeto especial de la convocatoria, y sin que

en ningún caso pueda tratar de otros asuntos que de los que hayan motivado la unión.

Los acuerdos que adopten no serán ejecutivos sino después de haber sido ratificados por todas las Cámaras interesadas y por el Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

Siempre que alguna Cámara lo solicite se le podrá confiar el contraste de pesas y medidas.

Independientemente del presupuesto ordinario, las Cámaras establecerán presupuestos especiales para los servicios que administren.

Mediante las reformas necesarias en las leyes vigentes se confiará á las Cámaras la expedición de los certificados de origen, el registro mercantil y la legalización de los libros que los comerciantes están obligados á llevar con arreglo al Código de Comercio.

Cuando una Cámara, previo acuerdo adoptado en reunión general extraordinaria y con audiencia de las Asociaciones sindicales ó gremiales á quienes estime conveniente consultar, pida la imposición de un recargo sobre el subsidio industrial y las patentes para aumentar sus recursos, el Gobierno someterá á la aprobación de las Cortes el oportuno proyecto de ley, por si éstas juzgasen conveniente hacer obligatoria la imposición dentro del territorio de la Cámara de que se trate.

El Gobierno concederá á las Cámaras las subvenciones que estime procedentes, determinando de una manera especial los fines á que deban ser destinadas.

Todos los años redactará cada una de las Cámaras la memoria de los trabajos que haya realizado, la cual, en unión de los balances y cuentas correspondientes, será remitida al Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas para su publicación en la «Gaceta».

Las Cámaras, por medio de «Boletines», hojas impresas en la forma que juzguen más adecuada, proporcionarán á los miembros de su demarcación extractos de las sesiones celebradas y acuerdos tomados, así como cuantas noticias relativas al objeto de su institución puedan interesarles.

En ningún caso podrán deliberar las Cámaras sobre asuntos ajenos á los fines de su fundación.

Primera Junta Directiva

Presidente honorario

Ilmo. Sr. D. Eleuterio Delgado.

Presidente....... D. Felipe Ochoa.
Vicepresidente.. D. Pedro Romero Gilsanz.
Tesorero........ D. Juan Sánchez Várez.
Contador........ D. Cristóbal Alcón.
Secretario....... D. Segundo Gila.
Vicesecretario... D. Claudio Moreno.
Archivero....... D. Leopoldo Moreno.
Vocal 1.°....... D. Ventura Vargas.
» 2.°....... D. Anselmo Carretero.
» 3.°....... D. Mariano Blanco.
» 4.°....... D. Félix García Yagüe.
» 5.°....... D. Cayetano González.
» 6.°....... D. Mariano Guerra.
» 7.°....... D. Timoteo Villoslada.
» 8.°....... D. Francisco M. Marcos.

REAL ORDEN

Vista la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de Segovia y la instancia que á la misma acompaña, de varios comerciantes é industriales de esta plaza, pidiendo la creación de una Cámara de Comercio, en armonía con lo que dispone el Real decreto de 21 de Junio de 1901;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se declare oficialmente constituída la Cámara de Segovia, por haber cumplido con los requisitos que la ley prefija.

Madrid 31 de Agosto de 1903. El ministro de Agricultura, *Rafael Gasset.*

NOTICIAS

INTERESANTE

Ponemos en conocimiento del público en general que nuestro querido paisano don Angel Sánchez, dueño del comercio titulado LA SEGOVIANA, sito en Madrid expondrá *una buena colección de abrigos* modelos de París el domingo 27 del corriente de doce de la mañana á cinco de la tarde, en el Hotel de «La Burgalesa.»—SEGOVIA.

Bien venidos

Con objeto de asistir á la inauguración de la Cámara de Comercio han llegado en el tren de esta mañana los distinguidos periodistas madrileños don Manuel Troyano, director de «El Globo»; D. Martín Lorenzo Curia, redactor jefe de «La Correspondencia de España»; García Plaza, redactor del «Heraldo»; Tello, de «La época»; Melgar, del «Diario Universal», y Balcázar, de «El Imparcial».

En el andén de la estación fueron recibidos por el Presidente honorario de la Cámara de Comercio, D. Eleuterio Delgado; por el Director general de los Registros, Sr. Pedrazuela; por el vicepresidente y secretario, respectivamente, de la ya citada Cámara de Comercio, don Pedro Romero y don Segundo Gila y por una comisión de periodistas de esta localidad.

Probablemente la prensa segoviana obsequiará esta noche con un banquete á sus compañeros de Madrid, á los que enviamos nuestro afectuoso saludo.

El señor Pedrazuela ha tenido el honor de recibir hoy la visita del Ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis, el cual ha felicitado en los términos más afectuosos y expresivos al Director General de los Registros, por su designación para tan importante cargo.

Nuestro querido amigo, el señor Pedrazuela, se mostró muy reconocido al honor que le dispensaba el señor Cadena y Eleta.

El día primero del próximo mes de Octubre, abrirá al público una nueva tienda de carnes, un industrial de Madrid, con gran rebaja de precios (véase anuncio en tercera plana).

Este industrial hace un llamamiento á los ganaderos de la provincia á quienes comprará ganado cerril que reuna buenas condiciones: los pagos serán al contado.

Deseamos muchas prosperidades al dueño del nuevo establecimiento.

No es, como ayer decíamos, el actual propietario, sino los actuales propietarios de la Fonda de Caballeros los que han cedido aquel establecimiento á don Márcos García.

El Oculista Dr. Gastaldo, permanecerá en Segovia hasta el día primero de Octubre, con objeto de dar de alta á cuantos pacientes ha operado.

Recibe en consulta de 10 á 12 en la Fonda «El Siglo».

Por consecuencia de averiguaciones practicadas por la policía, resulta que los autores de la sustracción de un reloj con cadena de plata, realizada anteayer en un frontón de esta capital—hecho de que ayer dimos cuenta—fueron tres chicos nombrados, Matías Benito, Rufino Ayuso y Modesto Casis, habiendose ocupado al Rufino dicho reloj y cadena.

Eran pues infundadas las sospechas de que cometiera tal delito, Francisco Burgos, sirviente en la bajada de la Canaleja.

Reina mucho entusiasmo para el banquete con que ha de obsequiar mañana la Cámara de Comercio á su presidente honorario el Ilmo. Sr. D. Eleuterio Delgado

Siguen recibiéndose inscripciones en los sitios señalados para este objeto.

Se halla vacante el cargo de farmacéutico titular de Aldea del Rey, con dotación de 750 pesetas por asistencia de 30 familias pobres, casos de oficios y las igualas con 210 vecinos, á fanega de trigo cada uno, y media fanega los viudos sin familia. Tambien podrá tener igualas con algunos vecinos de Pinarnegrillo.

Noticia de actualidad

¡Nada viejo! ¡Nada viejo! El favor que el público de Segovia viene dispensando á LA MODERNA, Sastrería de Badillo, ha hecho que desaparezcan por completo las existencias del invierno anterior.

Van llegando ya, de las mejores fábricas de España, los pedidos hechos para la próxima estación, y todo, por consiguiente, será nuevo y de gusto moderno

La casa de Badillo no ofrece gangas, es verdad; pero sí un variado y abundante surtido, confección esmerada de prendas y precios tan equitativos que difícilmente se hallarán iguales en otros establecimientos de la misma clase.

Para sacerdotes y seminaristas trejes talares y equipos muy baratos, y pagos convencionales.

Plaza Mayor, 2. Casa contigua á la del Ayuntamiento.

Las Hijas de la Caridad de los Establecimientos provinciales de Beneficencia celebrarán en su iglesia el día de mañana á las diez solemne función en honor de su fundador y patriarca San Vicente Paúl; no siendo dicha función hoy, por ser la festividad de Nuestra Señora de la Fuencisla.

En la misa mayor, que será á la misma hora indicada, oficiarán las niñas y niños asilados en dichos establecimientos se hallará expuesto durante todo el día S. D. M.

El sermón lo pronunciará D. Demetrio Lainez; á las cinco de la tarde se rezarán el Santo Rosario y después de la Reserva se cantará un himno al Heroe de la Caridad.

Si quieres comprarte botas,
zapatos, gorra ó sombrero,
á precios muy convenientes,
visita á CLAUDIO MORENO.
10, Plaza del Corpus, 10.
Gran variedad en impermeables de las mejores fábricas.

Hoy, de siete á nueve de la noche, interpretará la banda de música de la Academia de Artillería, en el paseo del Salón, el siguiente programa:

Primera parte
En liesse, paso doble.—Turine.
Célebre, meditación.—Parés.
El puñao de rosas, fantasía.—Chapí.
Fléches d' amour, wals.—Strobl.

Segunda parte
Rusa, marcha.—Farigoul.
Náva, mazurka.—Parés.
El bateo, fantasía.—Chueca.
Souviens-Toi, wals.—Waldteufel.

Confirmado por la práctica
Las dispepsias y dolor de estómago con anemia, la úlcera del estómago, la neurastenia gástrica y la inapetencia, se curan con el *Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos.*

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la **bien reputada** firma de los señores **Valentín & Cía.**, Banqueros y Expendiduría general de lotería en **Hamburgo**, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. **Esta casa envia también gratis y franco, el prospecto oficial á quien lo pida.**

†

Todas las misas que se celebren mañana lunes, 28, en la iglesia de San Miguel, serán aplicadas por el alma de D. Mariano Zúñiga y Camacho (q. e. p. d.)

La familia ruega á sus numerosos amigos, la asistencia á tan piadosos actos.

Obras nuevas

La casa editorial de Luis Tasso (Barcelona) ha puesto á la venta una nueva obra de H. de Balzac, titulada «Luis Lambert, Los desterrados, Serafita» traducida por D. Torcuato Tasso Serra.

Forma un tomo de 271 páginas; á una peseta en rústica y á 1'50 pesetas encuadernado en tela.

Sucesivamente saldrán á luz nuevas obras.

De la Biblioteca de Grandes Autores que se publica por cuadernos, con 32 páginas de texto, acompañando siempre una magnífica lámina, al precio de 15 céntimos cada uno, van repartidos los cuadernos 1 á 11 de las «Obras poéticas completas de Campoamor», y está mereciendo una excelente acogida.

Los pedidos al editor, Luis Tasso.—Barcelona.

Nuestro distinguido amigo y paisano, D. Lorenzo García Huerta acaba de publicar una hermosa leyenda titulada «La Virgen de la Nueva», donde con inspirado verso entona las glorias de María, como el sabe hacerlo. Nuestra más cumplida enhorabuena al cantor de Guadarrama que tanto honra á su país.

También nos complacemos en hacer público que ha sido nombrado redactor jefe y administrador de la *Revista Benéfica Española*, publicación que ve la luz pública en Madrid, dedicada á fomentar el bien y estimular á la práctica del mismo á las personas pudientes y caritativas en favor del pobre y desvalido, y que está obteniendo magníficos resultados.

En breve se propone dar, en uno de los mejores teatros de Madrid una función benéfica, contando con el estreno de un drama del Sr. Huerta, titulado «Vida por honra» y otras producciones de no menos atractivo y que se darán á conocer.

Vida Tranquila.
Vivir en constante alarma no es vivir. El que no puede comer sin sentir incomodidad, indigestiones, agruras, dolores, jaquecas, displicencia, etc., *no es hombre libre, sino un esclavo de su estómago.* Las



Pastillas del Dr. Richards
convierten el estómago de tirano en sirviente.
Esta es la medicina que cura el estómago sin gastarlo. Los esclavos de la dispepsia pueden emanciparse tomando las Pastillas del Dr. Richards, que se fabrican en Nueva York y se venden en todas las boticas y droguerías.
¡Digerir es vivir!
Dr. Richards Dyspepsia Tablet Association, New York.
S 100

El banquete de hoy.

A la una y media ha empezado en el Hotel Europeo el banquete organizado por el Colegio de Abogados en honor de su antiguo compañero el

Información Mercantil del DIARIO DE AVISOS

SEGOVIA 27

Trigo.—Han entrado 350 fanegas pagándose en almacenes á 42'50 reales las 94 libras.

Barcelona 26

Por ferrocarril entraron 153 vagones de trigo.

Los precios que han regido son:
Trigo de Peñaranda, á 43.
De Salamanca á 43.
Trigo de Sigüenza á 45.
De Torquemada á 43.
De Toro á 42.
De Valladolid á 43.
Trigo de Peñafiel á 43.
Yeros á 80.
Avena á 17.
Alubias á 84.
Muelas á 28.
Harina de primera á 18 reales arroba.
De segunda á 17.
De tercera á 16.
Patatas á 6 reales arroba.
Aceite á 44 reales cántaro.
Aguardiente anisado á 46.
Sin anisar á 40.
Petróleo á 92 reales caja.

Se han embarcado para Barcelona 48 vagones de trigo.

Se ha efectuado la venta de 1.900 cántaras de vino á 22 reales una.

Tendencia sostenida.
Tiempo bueno.

El corresponsal.

Peñafiel 26

Los precios que han regido en este mercado son los siguientes:
Trigo bueno á 42 reales fanega.
Centeno á 29.
Cebada á 24.
Algarrobas á 28.

Carrión de los Condes (Palencia) 25

He aquí los precios que rigieron en el mercado celebrado hoy:
Trigo bueno á 40 reales fanega.
Centeno á 30.
Cebada á 24.
Yeros á 30.
Lentejas á 35.
Avena á 16.
Habas á 40.
Patatas á 3 reales arroba.

El Corresponsal.

Geria (Valladolid) 25

He aquí los precios que rigieron en este mercado.
Trigo bueno á 43 reales fanega.
Centeno á 33.
Cebada á 24.
Algarrobas á 32 reales fanega.
Patatas á 5 reales arroba.
Vino blanco á 20.
Vino tinto á 20.
Vinagre á 16.

El Corresponsal.

Cantalapiedra (Salamanca) 25

Los precios que han regido son:
Trigo á 41 reales fanega.
Cebada á 22.
Algarrobas á 32,
Alubias á 64.
Garbanzos superiores á 180.
Id. regulares á 150.
Id. medianos á 110,
Harina de 1.ª á 17.
De segunda á 16.
Salvado de 1.ª á 16.
De segunda á 15.
De 3.ª á 12.

El Corresponsal.

Arévalo 26

En el mercado de hoy entraron 310 fanegas de trigo que se pagaron á 44 reales con tendencia sostenida.

Las existencias en la plaza son regulares.

Tiempo variable.

El corresponsal.

Medina del Campo 26

En el mercado de hoy han entrado 100 fanegas de trigo que se pagaron á 43 reales las 94 libras.

Tendencia firme.
Tiempo bueno.

El corresponsal.

Valladolid 26

Almacenes del Canal.—Entraron 900 fanegas de trigo que se pagaron á 42'75 reales.

Tendencia débil.

Almacenes del Arco de Ladrillo.—Han entrado 200 fanegas de trigo bueno, á 43'50 reales una.

Centeno 200 íd., á 32'25 íd. íd.

Harinas.—Se cotizan las más selectas del sistema de cilindros á 36 pesetas.

Clases blancas y buenas á 34 y 1/2 pesetas.

Idem corrientes á 33 y 1/2.

Idem de segunda buenas á 32 los 100 kilos y en sacos en esta Estación.

Salvados.—Tercerillas buenas á 10 reales arrobas; medianas á 9 y 1/2; cuarta buena á 9; comidilla y salvadillo á 6 y 1/2.

El Corresponsal.

Director General de los Registros, Ilmo. Sr. D. Gregorio Bernabé Pedrazuela.

La mesa estuvo admirablemente servida y el menú fué esplendido, como acostumbra á hacerlo el dueño de tan acreditado hotel, Mr. Sylvain.

Se sentaron á la mesa los señores de Lécea (D. Carlos), Romero Yagüe, García Gómez, Entero (D. Saturio, Galicia, Pérez Yagüe, Arce, Cáceres (D. Francisco), Reyes, Pindado, Rey (D. Rafael), Zamarriego, Terradillos (D. Angel), Cornejo, La Calle, Cantos, Delgado (D. Eleuterio), Cano de Rueda, Dáv[illegible] Jiménez, Díaz Tapia, Cabrero (D. Angel), Vega Arango (Don Ramón), Fuentes, Zúñiga (D. Pedro), Burgos (D. Feliciano), Gómez del Pozo, y Cabiro (D. Leopoldo.)

También asisten el Administrador del Real Patrimonio don Baldomero Cabrera y el ilustre periodista señor Troyano.

El Ilustre Sr. Director de la Compañía Arrendataria de Tabacos Sr. Delgado, inicia los brindis en los siguientes términos:

«Perdóneme, señores, que aquí, donde hay tantos voceros ilustres y elocuentes, me anticipe á ellos para saludar á Pedrazuela, porque deseo no marcharme sin cumplir este deber y requerido por atenciones que todos conoceis, temo que no podría hacerlo sino aprovechando esta ocasión.

Levanto mi copa no solo en honor del amigo queridísimo, cuyo constante afecto hacia mí ha engendrado una profunda gratitud que será perdurable, sino en honor del paisano distinguido, luchador ardoroso en la vida, hombre de actividad infatigable, que dotó á esta provincia de uno de los elementos de cultura, del DIARIO DE AVISOS y hoy recoge en prueba el premio de sus esfuerzos.

Miro á la cumbre á donde se ha elevado, no veo al político; veo al distinguido segoviano que ha ganado esas alturas por méritos personales, por su inteligencia y por su trabajo, títulos que inspiran á los hombres bien conformados moralmente respepeto más profundo que los blasones heredados.

Militando en campos públicos distintos, el Sr. Pedrazuela y yo nos hemos encontrado constamente en el común deseo del bien público y de esta tierra querida, hacia la cual hemos profesado el amor y el culto que inspira la tierra donde uno nace.

Sintiendo así tengo que agradecer profundamente á los organizadores de este banquete que me hayan proporcionado el honor y la satisfacción de hallarme en esta fiesta de familia donde tantos movimientos de simpatías constan, y tantas voluntades se junten en un común deseo; celebrar los legítimos triunfos de un hijo de esta tierra.

Por la ocasión y por el motivo que al brindar como con efusión lo hago, por nuestro protegido, brindo al tiempo mismo por todos los segovianos.

. .

Después de hablar D. Lope de la Calle entraron en el salón nuestros queridos compañeros los periodistas de Madrid, llegados para asistir á la inauguración de la Cámara de Comercio, y el Sr. Lerenzo Coria, redactor de la «Correspondencia de España», ocupando el sitio que galantemente le cedió D. Carlos de Lecea dijo, entre otras cosas:

—En nombre de mis compañeros me asocio al testimonio de afecto que rendís al periodista ilustre, que ha llegado al alto cargo que ocupa por propios merecimientos, tales, que han determinado, que para regir una dirección que vosotros sabeis bien cual es su importancia, haya el Gobierno acudido á quien en esta provincia y en la prensa segoviana, ha demostrando su valía.

Y como segoviano, hago votos porque esta reunión, en nombre de uno de los nuestros, sea origen de prosperidades para Segovia.

Grandes aplausos acogen estas palabras siendo el Sr. Coria muy felicitado.

. .

El Sr. Lécea, visiblemente emocionado y lamentándose—sin que su palabra fácil lo justificase—de su carencia de dotes oratorias, dijo que los señores Delgado, Martín Sánchez y Pedrazuela, egovianos ilustres que habían llegado á ocupar altos puestos oficiales, los habrián ocupado por sus propios merecimientos y por el poderoso esfuerzo de su voluntad. Felicitó el insigne cronista de Segovia, al señor Pedrazuela, haciendo votos por que continuara por el camino ascendente á donde habrían de conducirle sus merecimientos, puesto que con ese encumbramiento de tan excelente Segovianos, Segovia iría ganando mucho en ello.

. .

El Sr. Cantos dijo lo siguiente:

Entre los homenajes que en estos días recibe el señor Pedrazuela ninguno seguramente le ha de ser tan grato, como el modesto que hoy le tributa el Colegio de Abogados con los Registradores y Notarios.

A título de abogado llega á la Dirección General de los Registros, y de nuestro Colegio salió el primer aplauso y la iniciativa de estas manifestaciones públicas en honor del ilustre compañero, iniciativas y aplausos que constituyen una especie de plebiscito, el *referendun* que sanciona el acierto del Gobierno al designar al señor Pedrazuela para tan alto cargo.

Ingresa nuestro compañero por este hecho en el estado mayor general de la política, y si grande es el honor que recibe, no menos son grandes las responsabilidades que contrae. En el orden gerárquico administrativo no hay grado más elevado. En el orden jurídico es la Dirección de los Registros el más alto centro de la administración pública; sus resoluciones, fuente copiosa de la más alta jurisprudencia, son inapelables; funciona con tal autonomía, que bien puede considerarse como una especie de Tribunal Supremo, ó Ministerio dentro de otro.

Le está confiado el cumplimiento de la Ley del Notariado y la dirección de los depositarios de la fé pública, que constituyen por su cultura y honorabilidad una de las pocas instituciones prestigiosas que tenemos en España; los Registros civiles que demandan ya una inspección más activa ppr estar entregados en su mayoría á personas desconocedoras del Derecho; la Ley Hipotecaria, de la que ha dicho el insigne Maura que es uno de los principales monumentos jurídicos, y que merece el más religioso respeto cuanto hay en ella de fundamental; los Registros Mercantiles y otros asuntos de los que más de cerca afectan á los sagrados intereses de la familia y de la Propiedad, asuntos todos que obligan á los gobiernos á prescindir con frecuencia de compromisos políticos para no llevar á tan importante puesto, sino á hombres que reunan las más esclarecidas dotes de talento y de rectitud.

Estas cualidades las reune seguramente el señor Pedrazuela. De que así lo reconocemos todos, es prueba este banquete, pero no se olvide el querido compañero que en el Gobierno es la voluntad la madre de todos los éxitos, que ha de vencer grandes obstáculos, y que solo con la perseverancia y el trabajo convencerá á sus enemigos (que los tiene todo el que ha luchado mucho), que ha merecido la Dirección General de los Registros y del Notariado.

. .

El Decano del Colegio Notarial de Segovia, saluda afectuosamente al Sr. Pedrazuela en nombre de todos los Notarios de España, cuya representación no duda atribuirse en el homenaje que se tributa á su ilustre director, y dice que al celebrar los notarios de esta peovincia el modesto banquete de inauguración del Colegio notarial en el mes de Febrero último, tuvo el honor de que le honrara con su presencia el Sr. Pedrazuela, á quien confiaron la presidencia, porque presintieron indudablemente que sus méritos, le habían de elevar al alto cargo que el Gobierno de su majestad le había confiado, en el cual tan grandes servicios ha de prestar á los Registradores y al Notariado.

. .

El Sr. La Calle, con palabras elocuentes manifestó que, desligándose de todo prejuicio político y respondiendo únicamente á la satisfacción inmensa que le producía ver al señor Pedrazuela colocado en el puesto á que le había elevado su carácter enérquico, su [illegible] inquebrantable y su amor al trabajo, se levantaba á brindar por el que era un compañero en la Cátedra y en la abogacía, considerando como su honor de clases tan respetables el honor dispensado al Sr. Pedrazuela al conferirle el cargo de Director General de los Registros.

. .

El Sr. Cano, Director de «El Adelantado», se levanta y dice:

Saludo al Sr. Pedrazuela felicitandole y felicitando á Segovia por la elevación de aquel á la Dirección de los Registros.

Brindo por que el homenage que el Colegio de Abogados Registradores y Notarios tributa al Sr. Pedrazuela, sea ejemplo dado para que la solidaridad de estas clases se acentue para ayudar en su camino al que baja y tender la mano al que baja.

Brindis del Sr. Pedrazuela

Señores y amigos míos:

Entre las manifestaciones de cariño y simpatía que estoy recibiendo, con motivo de haber sido nombrado Director General de los Registros, creedme, la que hoy me ofreceis vosotros, es de la que más estimo y por más tiempo vivirán en mi memoria.

Compartiendo con vosotros, durante varios años, una misma y honrosa profesión, bien puedo decir que hemos establecido entre todos, estrechos lazos de convivencia difíciles de destruir, y que mi mayor satisfacción sería poder algún día dedicar mi voluntad y mis entusiasmos en favor de este digno é ilustrado colegio de Abogados.

No me creo con títulos bastantes para desempeñar el alto cargo con que me ha honrado el gobierno de S. M.; pero procuraré suplir estas deficiencias con exceso de voluntad y una energía incansable, y me consideraré sobradamente satisfecho si consigo salir airoso en la empresa, y alcanzo una pequeña parte de gloria para compartirla con vosotros, ya que con vosotros he compartido tantos afanes y tan hondas preocupaciones.

Os diré en pocas palabras cuál ha de ser mi conducta en el delicado puesto que se me ha conferido.

Pondré mi mayor empeño en armonizar los sacratísimos intereses que están confiados á mi dirección, con los justos anhelos y las legítimas aspiraciones de las clases de Registradores de la propiedad, y del Notariado.

Secundaré en lo que de mí dependa, la labor fecunda y provechosa que ha de desenvolver en sus proyectos de reforma, el Excelentísimo señor Ministro de Gracia y Justicia, cuyas altas dotes de inteligencia y actividad son prenda segura de una eficaz gestión ministerial.

Y por encima de todo seré cerca de los poderes públicos un segoviano más, dispuesto en cualquiera ocasión á cooperar con todas sus energías y la voluntad más decidida, á la obra patriótica y redentora de sacar á Segovia de su actual postración, devolviéndola su antiguo bienestar.

En estos empeños de la opinión, yo siempre pediré un puesto en primera fila, para ir con los intereses segovianos al triunfo ó á la derrota.

Y trazada aquí á grandes rasgos mi futura conducta, durante el tiempo que esté al frente de la Dirección de los Registros, terminaré saludando con el mayor cariño á los que han sido mis queridos compañeros en el colegio de abogados, y á los señores notarios y registradores que han venido á asociarse á esta fiesta consagrada no á méritos míos, que no cuento con ninguno, sino al reconocimiento de una buena voluntad, puesta al servicio de las causas justas, y dispuesta en todo momento á defender los intereses de este pueblo.

Y cuando los azares de la política pongan término á mi obligada ausencia de Segovia, volveré á vosotros con el anhelo con que vuelve el hijo á los brazos de su padre, y me sentiré completamente feliz, al poderos decir parodiando una célebre frase:

Cumplí con mi deber.

. .

Todos los brindis, fueron muy aplaudidos, terminando el banquete á las cuatro de la tarde.

HERNIAS (Quebraduras)

deformidades del pecho, espalda, piernas ó pies, desviaciones de la columna vertebral y de la matriz.

Consulta médica especial

para tratamiento y curación de estas enfermedades.

El médico especialista Director de esta consulta de Madrid, llegará á Segovia y recibirá de once á seis en el Hotel de «La Burgalesa», á todos los que padezcan de Hernias (Quebraduras), desviaciones de la columna vertebral, y matriz, deformidades del pecho, espalda, piernas ó pies, que deseen curarse con los modernos aparatos especiales articulados, que con tan buen resultado viene hace tiempo aplicando dicho médico.

Vistos por este especialista todos los aparatos herniarios conocidos, sólo utiliza por el buen resultado que da, el Reductor Contentivo curativo para las Hernias, porque reduce, contiene y cura sin permitirlas salir aunque tosa ó haga movimientos el paciente.

Consulta en Segovia, los días 5 y 6 de Octubre, en el Hotel de «La Burgalesa.»

En Madrid en el Gabinete del Médico director Fuencarral, 19 y 21. Gabinete mecanoterápico de Madrid.

Se advierte al público que esta consulta nada tiene que ver con otras que se anuncian en provincias en los mismos hoteles, dadas por ortopédicos, no por médicos.

Nuestro anuncio dice: «Consulta Médica especial», único modo de evitar confusiones, demostrando ser médico quién las dá.

ANUNCIO

El día 28 del presente mes á las once de su mañana se celebrarán en las oficinas de la Administración Patrimonial de este Real Sitio, las subastas en pública licitación para el arriendo y aprovechamiento de los pastos de las Dehesas tituladas «Mata de San Ildefonso» ó Casa de la Mata», «Parque de Valsaín», Navalrincón», «Cerro de Matabueyes», y Bosquecillo de Valsaín» pertenecientes al Real Patrimonio, por tiempo de cinco años forestales.

Los respectivos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en dichas oficinas para conocimiento del público.

San Ildefonso 22 de Septiembre de 1903.—El Administrador, B. Cabrera.

VENTA DE DOS CASAS

A voluntad de su dueño se venden dos cases situadas en esta ciudad.

Una en la calle del Puente de Muerte y Vida, número 10, y otra con dos corrales en la calle de Pelaires, número 2.

Para detalles, dirijanse á la primer casa principal.

Se arriendan

en la villa del Espinar dos prados, para los días de feria, en buenas condiciones de pasto, con agua y monte próximos al ferial.

Para tratar, dirigirse á su dueño en dicha villa, D. Inocencio Maricalva.

Garbanzos finos de Castilla.

Hay buenas existencias de garbanzos, procedentes de los pueblos de Valseca, Hontanares y otros que tienen justa fama de producir excelente garbanzo.

Pertenecen á la cosecha de 1902 y se venden:

La fanega, entrando de 40 á 41 en onza, de 30 gramos, á 75 pesetas.

Id. id. de 44 á 45, á 65 pesetas.

Id. id. de 49 á 50, á 55 pesetas.

También hay garbanzos andaluces y extremeños.

Los pedidos á D. Pablo Escorial, en Cantimpalos (Segovia.)

Se vende

un carro de varas con arreos, para dos caballerías.

Informes: casa de Don Santiago Adrados.

Ama

de 29 años, viuda, leche de seis meses, se ofrece para casa de los padres.

Razón, en Garcillán, casa de don Faustino Lázaro.

Arriendo

para los días de feria, en la villa del Espinar, de un prado con buen pasto, próximo al ferial.

Para tratar, dirijanse en la referida villa á D. Braulio Hernández, confitería, frente á la iglesia.

Almoneda

Sólo por cuatro días, del 19 al 22.

Calle de Isabel la Católica, 11, 2.°

Horas: de nueve á doce y de tres á seis.

No se admiten prenderas.

Hay algunos objetos en correaje de monturas.

Se vende

bastante cantidad de basuras de ovejas, para abonos.

Para tratar, con el dueño, Gregorio Pascual, en Turégano, ó en la Casa llamada de los perros, en San Ildefonso.

EL COLEGIO SEGOVIANO

Calle de San Alfonso Rodrigues, núm. 1

es el que cuenta con mayor número de alumnos.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos.

Pídanse Reglamentos.

La Suiza

Como siempre, esta casa ofrece á su clientela, las buenas Ostras de «La Ostrícola». Santander.

Nueva carnicería

6, Calle de Melitón Martín, número 6

LISTA DE PRECIOS

Carne de vaca, primera.	2'80	pesetas	kilo.
Id. id. segunda.	2'50	id.	id.
Id. id. primera con hueso.	1'80	id.	id.
Id. id. falda, pecho.	1'40	id.	id.
Cordero, culetas y pierna.	2'00	id.	id.
Id. paletilla y falda.	1'50	id.	id.

Ternera fina.

Se garantiza el peso.

Se sirve á domicilio.

No confundirse: Melitón Martín, número 6

Frente á la Cooperativa Militar

SE RECIBEN ANUNCIOS

En Barcelona. . . SRES. ROLDOS Y COMP.ª, Rambla del Centro, 37. SRES. CEBRIAN Y COMP.ª, Puertaferrisa, 18.

SECCION DE ANUNCIOS

SE RECIBEN ANUNCIOS

En Madrid . . . . . SOC. GEN. DE ANUNCIOS, Alcalá, 6 y 8. LOS TIROLESES, Barrionuevo, 7 y 9.

Montes, fotógrafo.—Victoria, 11.

Sucursal en La Granja, Plaza de la Fruta.

Invitación para participar á la próxima

GRAN LOTERIA DE DINERO

600 000

MARCOS

ó aproximadamente

Pesetas 1.000.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más féliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1	Premio á Marcos	300.000
1	Premio á Marcos	200.000
1	Premio á Marcos	100.000
1	Premio á Marcos	80.000
1	Premios á Marcos	60.000
2	Premio á Marcos	50.000
1	Premios á Marcos	45.000
3	Premio á Marcos	40.000
1	Premios á Marcos	35.000
5	Premios á Marcos	30.000
5	Premios á Marcos	20.000
3	Premios á Marcos	15.000
16	Premios á Marcos	10.000
40	Premios á Marcos	5.000
100	Premios á Marcos	3.000
160	Premios á Marcos	2.000
619	Premios á Marcos	1.000
812	Premios á Marcos	400
32014	Premios á Marcos	169
20017	Premios á Marcos	300, 200, 144, 111, 100, 78, 45, 21.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene **111.000 billetes**, de los cuales **53,795** deben obtener premios inclusive 8 premios extraordinarios.—Además se reparten al final de la lotería **57.205 billetes gratuitos** valederos para la primera clase de la siguiente lotería

Todo el capital asciendo á

MARCOS 10.856.562

ó sean más de

PESETAS

18.000.000

La instalación favorable de ésta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 53.795 premios incl. 8 premios extraordinarios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor en caso más fortuito de la primera clase pueda importar Marcos 50.000, el de la segunda 55.000, asciende en la tercera á 60.000, en la cuarta á 70.000, en la quinta á 75.000, en la sexta á 80.000, y en la séptima clase pueda en caso más feliz eventualmente importar 600.000, especialmente 300.000, 200.00, 100.000 Marcos, etc.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndonos os por **Valores declarados**, ó en libranzas de Giros Mutuos sobre Madrid ó Barcelona, extendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado. Se pueden hacer entregas por nuestra cuenta, tanto en el Crédit Lyonnais de Madrid como en todas las agencias de este establecimiento en provincias, en este último caso se debe indicar que la consiguiente entrega ha de traspasarse al Crédit Lyonnais en Madrid para su abono en nuestra cuenta. En todo caso se debe mandarnos con el pedido el recibo correspondiente á Hamburgo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Pesetas 10

1 Billete original, medio: Pesetas 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Verificado el sorteo, se envía á todo intererado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verificará según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. Los pedidos deben remitírsenos directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

20 DE OCTUBRE DE 1903

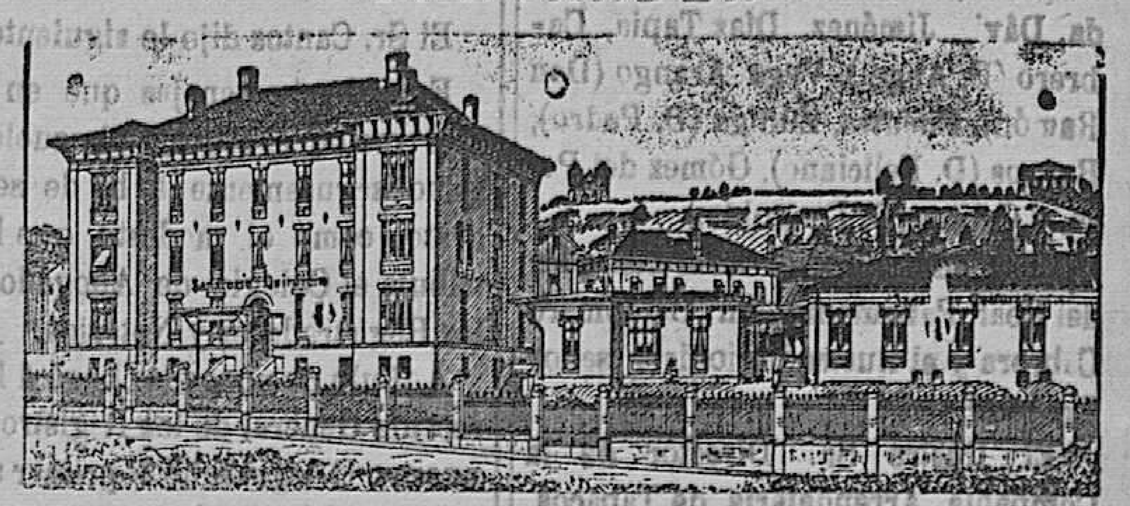
VALENTÍN Y C.ía

HAMBURGO (Alemania.)

☛ Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

SANATORIO QUIRÚRGICO DEL DR. MADRAZO

SANTANDER



Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirujía reclama, hallase este centro colocado á la cabeza de los demás de su índole.

En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación: y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutrar las diferentes clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases, bajo los tipos siguientes: Primera, 20 pesetas; segunda, 10 pesetas; tercera, 5 pesetas diarias, independientemente de la operación.

Su numerosa estadística (2.300 operaciones) garantiza los resultados cada día más brillantes, que en él se obtienen.

NOTAS.—En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia ó por algún sirviente.

Las consultas se dirigirán al Director, que las contestará inmediatamente, sin exigir honorarios por ellas ni por cuantos antecedentes se pidan.

Todo pago se verificará, precisamente, en la Administración del Sanatorio.

Venta

Se hace de un cochecito de dos asientos, para niños, y de un borrego que le arrastra. Tiene sus arreos correspondientes.

El borrego pesa 4 arrobas.

Informarán en la farmacia de la señora viuda de Moreno, Melitón Martín, número 2.

Arriendo

A propósito para un colegio, taller de sastrería, ó cosa análoga se arrienda un piso principal con hermosas luces, en la Plaza Mayor, núm. 5.

Se informará en la Administración de este periódico.

La Modelo

Gran zapatería de lujo y económica

Abastecedora de la Cooperativa de los Talleres Generales de los Ferrocarriles de M. Z. y A.

ATOCHA, 86, MADRID

Habiendo demostrado esta casa ser una de las mejores de su clase y viéndose en la necesidad de extender el negocio para mejor atender con toda puntualidad la demanda de sus favorecedores, ha montado un taller con todos los adelantos, y en el que se construyen cuantas clases de calzado se desee, en formas regulares, para señoras, caballeros y niños.

Igualmente adquiere encargos á medida para pies defectuosos, callos, juanetes ó cualquiera otra forma irregular.

Los precios de esta casa no admiten competencia y las clases de material son las mejores.

Atocha, 86, Madrid

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS



Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

35 años de existencia

Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios

Subdirectores en Segovia, Sres. Pasagali y Compañía. Plaza Mayor, número 41, planta baja.

AMA

casada, leche de un año, para su casa, en Tizneros, anejo de Espirdo.

Razón en dicho pueblo, José Heredero.

Se venden

cajones. En la Administración de este periódico darán razón.

PASTOS

Se arriendan para 120 cabras, en el monte de Otero de Herreros, desde el día primero de Octubre hasta el 15 de Mayo.

Para tratar, con Bonifacio Robledano, en La Losa.

VINOS MEDICINALES DOSIFICADOS

SANZ ALVARO

De quina, quina ferruginoso, quina peptonizado y iodotánico. Tónico aperitivo, reconstituyente, nutritivo, antiescrofuloso y antilinfático.

Necesarios en el tratamiento de las inapetencias, convalecencias, personas débiles, escrofulosas y linfáticas.

El seguro éxito que se obtiene con el empleo de estos preparados y por la diferencia en precio de los similares extranjeros, recomiéndase su empleo.

DEPÓSITO CENTRAL:

Farmacia de Sanz Alvaro, Muerte y Vida, 6,

SEGOVIA

SOLUCION BENEDICTO

glicero-fosfato de cal con **CREOSOTAL**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. Frasco 2'50 pesetas. Depósito: Farmacia del Doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid; y en Segovia: Farmacia y Droguería de Julio de la Torre Bartolomé, Juan Bravo, 47 y 66. En Cuéllar: Farmacia de viuda de Lozano. En Sangarcía: Farmacia de Gómez García, y en Bilbao, Santander, Gijón y Vigo, la S. E. de Droguería General

FARMACIA

DE

JULIO DE LA TORRE BARTOLOMÉ

47, JUAN BRAVO, 47

Productos granulados

Glicerofosfato de cal (frasco). . .	2 ptas.
Glicerofosfato de cal, sosa, potasa y hierro.	2 »
Nuez de Kola.	2'75
Lecitina de huevo ú ovolecitina. . . .	4 »
Citrato de Magnesia.	1 »

DROGUERÍA, PLAZA MAYOR, 3

(JUNTO AL AYUNTAMIENTO)